

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33861** TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), con la mayor urgencia y de forma gratuita, anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado nº 360/10, por auto de 21/09/10 se ha declarado en concurso al deudor D. Ignacio Martínez Fernández, con D.N.I. nº 51.973.307-T con domicilio en Calle Borrego, nº 25 de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administradora concursal única D<sup>a</sup>. Eugenia Montejo Pérez.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 21 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100070526-1